

**SECRETARÍA.** Bogotá D.C. Diecinueve (19) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2021-00077** de ELINA RAMÍREZ DE PULIDO contra FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES DE COLOMBIA informando que obra escrito solicitando mandamiento de pago pendientes de pronunciamiento y solicitud de entrega de título ejecutivo. Igualmente, se informa que revisada la plataforma de depósitos judiciales se encuentra Título Judicial No. 400100007911847 por la suma de \$191.389.695 consignado por la entidad demandada. Sírvase proveer.

  
**KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Dos (2) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

De acuerdo al informe secretarial, resáltese que la parte demandante presentó solicitud de mandamiento de pago por el pago de la pensión de sobrevivientes condenada con ocasión del fallecimiento del señor JOSE ELADIO PULIDO RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.) a partir de 24 de junio de 2014, intereses legales, por el valor de las costas del proceso ordinario y por el valor de las costas del ejecutivo.

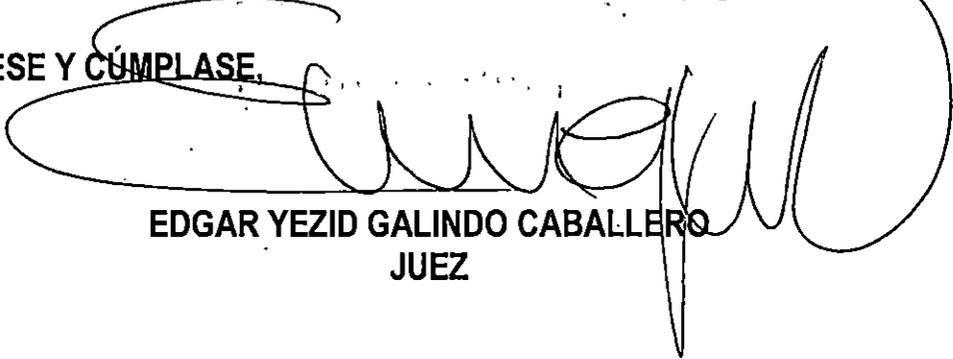
Al respecto, vale la pena tener en cuenta que el apoderado judicial allegó solicitud de entrega de título y aportó la Resolución No. 1768 de 12 de Noviembre de 2020, por lo que es procedente previo al estudio del mandamiento de pago, resolver la petición del apoderado en relación con el título judicial obrante en el proceso.

Pues bien, se evidencia en la plataforma de depósitos judiciales, la existencia de Título Judicial No. 400100007911847 por la suma de \$191.389.695 correspondiente a las mesadas pensionales por concepto de pensión de sobrevivientes a favor de la señora ELINA RAMÍREZ DE PULIDO identificada con C.C.21.153.027 tal y como lo indica la Resolución No. 1768 de 12 de Noviembre de 2020, en cumplimiento del fallo de segunda instancia emitido dentro del proceso No. 11001310501620150059000.

Por lo anterior, y por considerarlo procedente, se dispone **ORDENAR LA ENTREGA** del Título Judicial N° 400100007911847 por la suma de \$191.389.695.00, en favor de la parte actora ELINA RAMÍREZ DE PULIDO identificada con C.C.21.153.027, a nombre del abogado Luis Alberto Urquijo Anchique identificado con C.C.79.271.349 de Bogotá y T.P. 62.127 del C.S.J. en su calidad de apoderado de la actora, facultado para recibir, de acuerdo al poder que le fue conferido (fl.1 Cuaderno Ordinario). Por secretaría **ELABÓRESE** la respectiva orden de pago. **COMUNÍQUESE** lo aquí resuelto a la demandante, señora ELINA RAMÍREZ DE PULIDO identificada con C.C.21.153.027

Por lo anterior y previo a decidir sobre el mandamiento de pago solicitado, se REQUIERE a la parte ejecutante a fin que informe a este despacho si el FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES DE COLOMBIA ya efectuó el cumplimiento integral de la sentencia judicial con el fin de proceder al estudio de la orden solicitada, o en caso contrario, sírvase modificar la solicitud de orden de pago.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



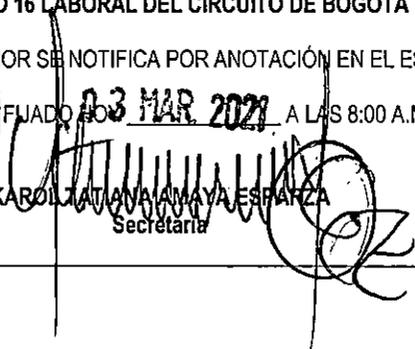
**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO**  
**JUEZ**

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 24 FUADO BO 03 MAR 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPANZA  
Secretaria